



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: martes, 01 de Septiembre de 2020

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN TASACIÓN DE COSTAS PO 381/18-C

**2252**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2018 0000776

Modelo: N04200

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000381 /2018 -C

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JUAN ANTONIO SANCHEZ MONTES

ABOGADO/A: ANTONIO DIAZ DONCEL

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: CLEMENTE DOMINGUEZ AITOR  
ABOGADO/A:  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

#### EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 381/2018-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª JUAN ANTONIO SANCHEZ MONTES contra CLEMENTE DOMINGUEZ, AITOR sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y TASACIÓN DE COSTAS que practica la Letrada de la Administración de Justicia Dª. MARÍA PILAR BUELGA ÁLVAREZ en el procedimiento 381/18, seguido a instancia de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MONTES contra CLEMENTE DOMÍNGUEZ AITOR

#### TASACIÓN DE COSTAS

-Honorarios de Letrado, según minuta ..... 302´50 euros.

TOTAL..... 302´50 euros.

Importa la presente tasación de costas la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250´00 euros).

Se reduce a la cantidad de 250´00 Euros de acuerdo con lo dispuesto en el fallo de la sentencia.En GUADALAJARA, a trece de febrero de dos mil veinte.EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Dª MARÍA PILAR BUELGA ÁLVAREZ

En Guadalajara a 13 de febrero de 2020.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 714 de la LEC y 244 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se las tendrá por conformes con la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CLEMENTE DOMINGUEZ,AITOR en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo



el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintisiete de julio de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.